

MAR DEL PLATA, 20 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-0328/16, de fecha 18 de mayo de 2016, por el cual se tramita la presentación del Plan de Tesis y propuesta de designación de su Director y Co-directora, realizada por la alumna del Doctorado en Historia, Licenciada Gisela Coronado Schwindt, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada doctoranda presenta su Plan de Tesis Doctoral, titulado: "Sonidos y ruidos: La construcción social del paisaje sonoro de las ciudades castellanas (c.1400 - c.1560)", que cuenta con los avales de su Director y Co-directora (fojas 02 y 03).

Que, a fojas 04/51, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis Doctoral.

Que, a fojas 54 y siguientes, se glosan las modificaciones realizadas por la Licenciada Gisela Coronado Schwindt, a su Plan de Tesis.

Que, a fojas 104 "in fine", obra el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación de revista de la mencionada doctoranda, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar su tesis, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1983/16.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4734/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba el Plan de Tesis Doctoral y la designación de su Director y Co-director.

Que, a fojas 113, el Departamento Alumnos informa que la doctoranda Licenciada Gisela Coronado Schwindt, se encuentra en condiciones de presentar su Trabajo Final de Tesis, en virtud de lo establecido en el artículo 38, Capítulo 11, de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1983/16.

Que, a fojas 114, la Dirección del Doctorado en Historia solicita, con el aval de la Secretaría Académica, la conformación del jurado correspondiente, para la defensa de dicha Tesis.

Que, a fojas 115, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO.- Aprobar la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la **defensa oral de la Tesis Final** de una alumna del **Doctorado en Historia**, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en el artículo 38, Capítulo 11 de la Ordenanza de Consejo Superior 1983/16:

ALUMNA: Licenciada Gisela CORONADO SCHWINDT (DNI N° 31.779.722 – Matrícula Universitaria N° D 082)

TESIS: “La construcción social del paisaje sonoro de las ciudades castellanas (c. 1400 – c. 1560)”

JURADO:

Titulares:

- Doctora Clara BEJARANO PELLICER (Universidad de Sevilla, España)
- Doctora María Cecilia BAHR (UCA)
- Doctora María Luz GONZALEZ MEZQUITA (UNMDP)

Suplentes:

- Doctora Silvina MONDRAGON (UNICEN)
- Doctor Juan Francisco JIMENEZ ALCAZAR (Universidad de Murcia)
- Doctor Julio César MELÓN (UNMDP)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 052



Dr. Pedro María López Meléndez
Catedrático de Historia
Asesorado
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES